Disposición Administrativa N° 353/2018. Casillas en sede central. Horario de habilitación para los abonados. Modificación.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Disposición Administrativa N° 353/2018

La Plata, 20 de noviembre de 2018.

VISTO la Disposición Administrativa DP Nº 73/2009, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el Anexo I de la citada disposición en algunos de sus artículos;

## Por ello, la Directora Provincial del Registro de la Propiedad

## DISPONE:

- **Art. 1° -** Modificar el artículo 17 del Anexo I de la Disposición Administrativa DP N° 73/2009 que quedará redactado de la siguiente forma: "Las casillas en Sede Central estarán habilitadas para el uso por parte de los abonados todos los días hábiles en el horario de 8:00 a 15:30 horas y en las Delegaciones Regionales será de 8:00 a 15:00 horas".
  - Art. 2° La presente Disposición será aplicable a partir del 1° de diciembre de 2018.
- **Art. 3º -** Registrar como Disposición Administrativa. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, a todas las subdirecciones, Departamentos y Delegaciones que conforman este Organismo. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA Nº 353

María de la Paz DESSY
Abogada
Directora Provincial
Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires

COPIA OFICIAL